Contrato: Procedimiento abierto supersimplificado.

CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE ANUNCIOS EN PRENSA DEL AYUNTAMIENTO DE BERMEO Y BERUALA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del servicio de gestión y tramitación de anuncios en prensa del Ayuntamiento de Bermeo y Beruala.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Los anuncios a publicar en periódicos se gestionarán hasta su publicación, cumpliendo el procedimiento y plazos que se indican a continuación.

Los anuncios habituales se publicarán en los diarios EL CORREO, DEIA, GARA y BERRIA.

Las publicaciones deberán realizarse en los periódicos que en cada caso se determinen por el Ayuntamiento o Beruala. Si el Ayuntamiento o Beruala no lo determinaran, se publicarían de forma alterna (rotatoria).

Quedan expresamente excluidos del presente contrato los anuncios en BOLETINES OFICIALES.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CARENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CSV: 07EA0017C40900S1M7Q8N0L9R2

El Ayuntamiento de Bermeo carece de los medios materiales y personales necesarios para la prestación de este servicio, en concreto, para el contacto directo con los periódicos. Y es necesario publicar anuncios lo antes posible en los medios de comunicación indicados.

4.- MÉTODO DE TRABAJO

El adjudicatario se compromete a publicar todos los anuncios enviados por el Ayuntamiento. Para ello, desde los departamentos municipales se le enviará el texto de los anuncios, la/s fecha/s de publicación y, en su caso, la especificación de los periódicos en los que publicar.

La determinación del idioma de los anuncios (sólo en euskera o en bilingüe) queda en manos del Ayuntamiento, y así se entregarán los anuncios (sólo en euskera o en bilingüe).

Los anuncios deberán haberse publicado en el plazo mínimo de tres (3) días a partir de la fecha de su envío al adjudicatario, salvo que por razones de urgencia se solicite su publicación en un plazo inferior (siempre con un tiempo mínimo de 24 horas).

Se considerarán casos de urgencia los relativos a anuncios relacionados con el planeamiento urbanístico y/o expropiaciones, sin que se haya cumplido el plazo de 72 horas antes de la fecha de publicación cuando se solicite su publicación el fin de semana.

5.- SANCIONES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PRECIO Y PLAZOS DEL CONTRATO

El precio del contrato se determinará mediante precios unitarios en función de las prestaciones efectivamente realizadas.

La retribución del servicio estará integrada por dos conceptos:

CSV: 07EA0017C40900S1M7Q8N0L9R2

a) La tarifa oficial que en cada momento aplique el medio de comunicación en que se publique el anuncio. Dicho importe será repercutido por el contratista al Ayuntamiento en concepto de coste efectivo de la publicación.
b) Precio unitario ofertado por el contratista por el servicio de gestión, tramitación y publicación del anuncio, por cada anuncio.

Al amparo del artículo 193 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha considerado conveniente la imposición de diversas sanciones, más allá de las que la propia Ley impone. En este sentido, si por causa imputable al adjudicatario no se cumplieran los plazos señalados en los pliegos técnicos, y en el supuesto de que se ofrecieran mejoras, en la oferta de los licitadores, las consecuencias del incumplimiento serán:

- En el primer incumplimiento se abonará únicamente el **75%** del precio del anuncio.
- En el segundo y sucesivos incumplimientos sólo se abonará el **50%** del precio del anuncio.

No obstante lo anterior, cuando los incumplimientos sean graves o reiterados, el órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos y condiciones previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

CSV: 07EA0017C40900S1M7Q8N0L9R2